



ACUERDO POR LA QUE SE DESIGNA PERSONAL ASESOR PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DIRECTIVO.

PRIMERO.- Mediante resolución de 13 de mayo de 2024, de esta Subsecretaría, se convocó para su provisión, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo 5600045 VICESECRETARIO/VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICO, el cual tiene la condición de directivo público profesional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, que establece que, *el órgano competente para el nombramiento actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que deberán estar presentes en las entrevistas y emitir informe de valoración.*

En consecuencia, ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar, como personal asesor para el proceso selectivo antes indicado:

- A. Como experto en la materia específica del puesto de trabajo, a Pedro Gutiérrez Crespo, quien presta servicios como Jefe de Gabinete Técnico en la Subsecretaría .
- B. Como expertos en procesos de selección de directivos públicos a Begoña Muelas Escamilla, quien presta servicios como Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.

A dichas personas les resultarán de aplicación los motivos de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de este acuerdo en la página web del Ministerio <https://mpt.gob.es/ministerio/libres-designaciones/libres-designaciones-sccc.html> de modo que las personas candidatas puedan promover la recusación de alguna de las personas arriba nombradas, en los términos dispuestos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Dicha publicación se realizará con anterioridad a la celebración de las entrevistas.

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
BERTA PÉREZ HERNÁNDEZ

